DECANATO
RESOLUCION Nº 15/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 003/2010 "SERVICIOS DE CATERING, ALQUILERES PARA EVENTOS EN GENERAL" DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.

Coronel Oviedo, 09 de julio de 2010

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 003/2010 de fecha 05 de julio de 2010, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa a ofertas presentadas correctamente, luego de un análisis de las mismas, para la contratación de "**Servicios de Catering, Alquileres para Eventos en General**", fundando la recomendación en que las mismas reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente **la oferta solvente** que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR a la oferente RECEPCIONES SANABRIA, representada por la Sra. Nidia Sanabria con Cédula de Identidad Nº 1.413.212, para la contratación del **Lote Nº 1: Servicios de Catering** para la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma máxima de G. 9.978.400 (Guaraníes nueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos).----------

Artículo 2º ADJUDICAR a la oferente RITA ALQUILERES, representada por el Sr. Benito Bernal con Cédula de Identidad Nº 477.309, para la Adquisición del **Lote Nº 2: Alquileres para Eventos en General,** para la Facultad de Enfermería y Obstetricia de

la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma máxima de G. 6.900.000 (Guaraníes seis millones novecientos mil).----------

Artículo 3º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana